



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

Centro de Información y
Documentación Educativa
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 05 AGO 2010

VISTO el Decreto Provincial N° 1076/01, de fecha 19 de junio del año 2001; las Resoluciones M.E. N° 0765/01, N° 1008/02 y N° 1243/03, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto supra mencionado establece como misión de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos la elaboración del Anexo Provincial de Títulos y sus correspondientes actualizaciones anuales.

Que en el marco de lo dispuesto por Resolución M.E. N° 0765/01, distintos interesados han solicitado al Organismo Técnico de mención la ampliación y/o determinación de los alcances, competencias e incumbencias de los diversos Títulos para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia.

Que como consecuencia de los requerimientos aludidos, se han originado los Expedientes N° 006140-ED/09, N° 006483-ED/09 y N° 007054-ED/09, todos del registro de la Gobernación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, en el marco de la normativa en vigencia, ha tomado la debida intervención que le compete en cada uno de los casos y produjo los Dictámenes C.P.R.T. N° 28/10, N° 29/10 y N° 30/10.

Que dicho Organismo Técnico ha determinado los alcances, competencias e incumbencias para el ejercicio de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, de cada uno de los Títulos que se detallan entre los Anexos II y IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Que el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 1243/03 establece que las actualizaciones al Anexo Provincial de Títulos se realicen mediante APÉNDICE.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 934/05, N° 485/07, N° 1922/07, N° 0008/10 y su modificatoria N° 954/10, se aprueban las publicaciones de los Apéndices I, II, III y IV, como actualización del Anexo Provincial de Títulos, respectivamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al APÉNDICE V del Anexo Provincial de Títulos, que como actualización correspondiente al Período Escolar 2.010 tendrá vigencia para la meritación de Aspirantes a Interinatos y Suplencias en Espacios Curriculares, Asignaturas y/o Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Período Escolar 2.011, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden y los Dictámenes C.P.R.T. N° 28/10, N° 29/10, N° 30/10.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la incorporación al APÉNDICE V del Anexo Provincial de Títulos, de los Títulos indicados en el Anexo I de la presente, deberá realizarse tal como se detalla en los Anexos II al IV, que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a cada interesado con copia autenticada de la presente Resolución, del respectivo Dictamen emanado de la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos que en cada caso corresponda, adjuntando copia del acto administrativo pertinente en aquellos en que se hubiere efectuado homologación de alcances, competencias e incumbencias.

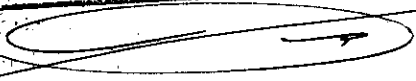
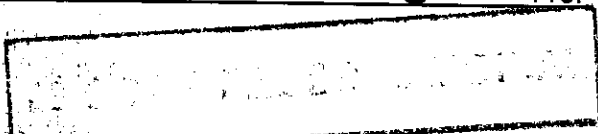
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Departamento Centro de Información y Documentación Educativa y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C y T. N°

1913

/10.-

G.T.F.
H.N.R.
R. y A.
A.



Sandra Magali SESMA
Directora General de Despacho
MECC y T.

Lic. Amanda Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

P. - 17 Anexo T.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

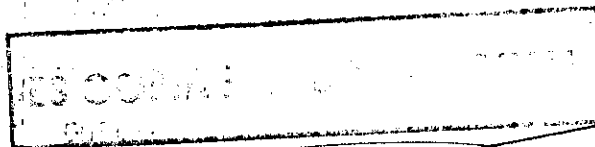
1913

/10. -

DICTAMEN N°	EXPEDIENTE N°	TÍTULO / S
28/2.010	006140-ED/09	"LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN"
29/2.010	006483-ED/09	"TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL"
30/2.010	007054-ED/09	"TÉCNICO SUPERIOR EN RÉGIMEN ADUANERO CON ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO EXTERIOR"

G.T.F.
H. NE
R. <i>[Signature]</i>
A.

[Signature]
Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



[Signature]
Sandra Magalí SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1913

/10.-

Título: **"LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN"**
Expedido por la Universidad Nacional de San Juan.

I.- POLIMODAL:

I.1- HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- ECONOMÍA I (Formación General de Fundamento).
- PROYECTO Y GESTIÓN DE MICROEMPRESAS (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).
- SISTEMAS DE INFORMACIÓN CONTABLE (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).
- ECONOMÍA II (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES I (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).
- TEORÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES II (Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones).

II.- C.E.N.S.:

II.1- HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Orientación Perito Comercial).
- TEORÍA Y TÉCNICAS DE LAS ORGANIZACIONES (Orientación Perito Comercial).
- TÉCNICAS BANCARIAS E IMPOSITIVAS (Orientación Perito Comercial).
- ECONOMÍA POLÍTICA (Orientación Perito Comercial).
- ECONOMÍA POLÍTICA (Orientación Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas Obras Sociales y Mutuales).
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (Orientación Perito Comercial).
- TÉCNICA Y PRÁCTICA CONTABLE (Orientación Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas Obras Sociales y Mutuales).
- COMERCIALIZACIÓN Y MERCADO (Orientación Perito Auxiliar en Administración de Cooperativas Obras Sociales y Mutuales).

III.- E.G.B. 3 y POLIMODAL:

III.1- HABILITANTE:

• **CARGO:**

- PRECEPTOR
- ATPP CONTABLE

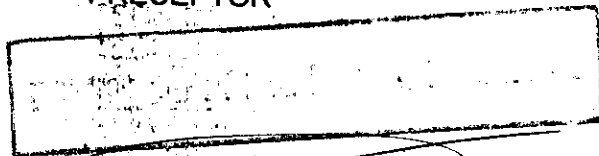
IV.- C.E.N.S.:

III.1- HABILITANTE:

• **CARGO:**

- PRECEPTOR

G.T.F.
H. NE
R. Y
A.



Sandra Magali SESMA
Directora General de Despacho
MECC y T.


Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N° 1913 /10.-

Título: "TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMUNICACIÓN SOCIAL"
Expedido por la Universidad Nacional de Córdoba.

I.- POLIMODAL:

I.1. - HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- COMUNICACIÓN (Formación General de Fundamento).
- CULTURA Y COMUNICACIÓN (Mod. Humanidades y Ciencias Sociales).
- LENGUAJE MULTIMEDIAL (Mod. Com., Arte y Diseño).
- PRODUCCIÓN VERBAL (Mod. Com., Arte y Diseño).
- PRODUCCIÓN Y GESTIÓN COMUNICACIONAL (Mod. Com., Arte y Diseño).

II.- C.E.N.S.:

II.1. - HABILITANTE:

• **ESPACIO CURRICULAR:**

- TÉCNICAS DE LA COMUNICACIÓN (Orientación Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).
- COMUNICACIÓN Y MEDIOS (Orientación Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).
- EXPRESIÓN GRÁFICA Y VISUAL (Orientación Perito Auxiliar en Relaciones Humanas).

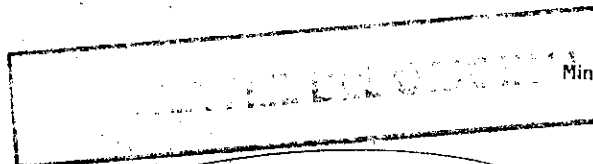
III.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

III.1. - HABILITANTE:

• **CARGO:**

- **PRECEPTOR**

G.T.F.
H. <i>nr</i>
R. <i>[Signature]</i>
A.



[Signature]
Lic. Amanda del Corral
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

[Signature]
Sandra Magalí SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

ANEXO IV DE LA RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

1913

/10.-

Título: "TÉCNICO SUPERIOR EN RÉGIMEN ADUANERO CON ESPECIALIZACIÓN EN
COMERCIO EXTERIOR"
Expedido por el Instituto de Capacitación Impositivo y Aduanero. DIPREGEP N° 5583 - La
Plata.

I.- POLIMODAL:

I.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:
 - ECONOMÍA I (Formación General de Fundamento).

II.- C.E.N.S.:

II.1. - HABILITANTE:

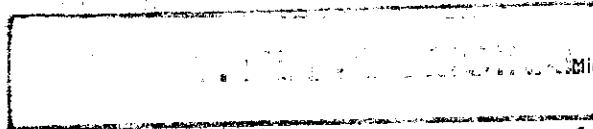
- ESPACIO CURRICULAR:
 - ADMINISTRACIÓN DE ADUANA (Orientación Perito Comercial).

III.- E.G.B. 3, POLIMODAL y C.E.N.S.:

III.1. - HABILITANTE:

- CARGO:
 - PRECEPTOR

G.T.F.
H. 102
R. 7
A.



Lic. Amanda del Corro
Ministro de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Sandra Magali SESMA
Directora General de Despacho
M.E.C.C. y T.